

=====

SESION EXTRAORDINARIA POR AUTOCONVOCATORIA DEL
DIA 02 DE ENERO DEL AÑO 1989

=====

PRESIDENCIA DEL Dr. JUAN E. COLOMBO

PRO-SRIO.: SR. SERGIO NATIELLO

SRIO.: SR. HUMBERTO CALIGIURI

=====

ACTA Nº 142

=====

CONCEJALES PRESENTES:

AISA, Francisco Alberto (P J)
ALABART, Francisco Antonio (UCR)
ALZUETA, Eduardo Luis (UCR)
AMADO, Alberto Oscar (UCR)
BERECIARTUA, Félix Agustín (U V)
COLOMBO, Juan Emilio (P J)
CULOTTA, Pedro Francisco (UCR)
GAGLIARDI, José Luis (U V)
LEONETTI, Luis José (U V)
LERGA, Eduardo (UCR)
LINARES, Mirta Susana (P J)
MARTIN, Jorge Oscar (UCR)
MORAN, Hugo Antonio (UCR)
REINA, Juan Carlos (P J)

CONCEJALES AUSENTES:

CHARO, Jorge Abigail (P J)
FAL, Julio César (PDC)

CONCEJALES SUPLENTEs: (reemplazantes)

ALBISU, Alfredo Raúl (P J)

=====

SE ENCUENTRA EN LA SALA, OCUPANDO LA BANCA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, EL SEÑOR
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA, DON RICARDO JORGE ASIN.

=====

ACTA NUMERO CIENTO CUARENTA Y DOS: En la Ciudad de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, a los dos días del mes de Enero del año mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en Sesión Extraordinaria por Autoconvocatoria, los Concejales Sres.: AISA, Francisco Alberto; ALABART, Francisco Antonio; ALZUETA, Eduardo Luis; AMADO, Alberto Oscar; BERECIARTUA, Félix Agustín; COLOMBO, Juan Emilio; CULOTTA, Pedro Francisco; GAGLIARDI, José Luis; LEONETTI Luis José; LERGA, Eduardo; LINARES, Mirta Susana; MARTIN, Jorge Oscar; MORAN, Hugo Antonio y REINA, Juan Carlos; con la ausencia de los Concejales: PAL, Julio César y CHARO, Jorge Abigail. Preside el titular, Dr. Juan E. COLOMBO y actúan el Srío. Sr. Humberto CALIGIURI y el Pro-Srío. Sr. Sergio NATIELLO. -----
Se encuentra ocupando la banca del Departamento Ejecutivo Municipal, el Srío. de Gobierno y Hacienda, Sr. Ricardo Jorge Asín. -----

Siendo las 22 y 45 horas, el Sr. Pte. Dr. COLOMBO, invita al Concejal GAGLIARDI (UV) a izar la Enseña Patria, cuando le solicita la palabra el Concejal ALABART (UCR) y dice: "Sr. Pte., entiendo que estamos continuando con una sesión que se inició el día sábado y que pasó a cuarto intermedio hasta el día de hoy, entonces podría ser que ize nuevamente la Bandera el Dr. Lerga que la izó el sábado y reiniciemos dicha sesión." -----

El Dr. COLOMBO, Pte. del Cuerpo, dice: "Esta Presidencia considera que esa sesión / no es válida Sr. Concejal, por faltarle algunos requisitos." -----

El Sr. ALABART (UCR) dice: "Diga cuáles son los requisitos para que sea válida." -----

Responde el Dr. COLOMBO: "Por ejemplo el quórum que debían haber tenido, la cita / ción correspondiente, el pedido especial que hay que hacer para sesionar en minoría y autoridades que puedan presidir la sesión." -----

El Sr. ALABART (UCR) dice: "Lo único cierto que hay en todo lo que manifiesta, es / la falta de cumplimiento por parte del Sr. Presidente, de hacer la convocatoria res pectiva, como lo determina la Ley Orgánica en el art. 68º inc. 5). La convocatoria / fue llamada en virtud de ese artículo, que dice: "El Concejo podrá ser convocado / por el D.E. a sesiones extraordinarias, siempre que un asunto de interés público y urgente lo exija, o convocarse por sí mismo cuando por la misma razón lo solicite / un mínimo de 1/3 del número de sus miembros." y aquí fue solicitado por 1/3 del nú mero de sus miembros (6 miembros), "en estos casos solo se ocupará del/los asunto/s que fije la convocatoria, empezando por declarar si ha llegado el caso de urgencia/ e interés público para hacer lugar al requerimiento." - Ahí Sr. Pte., cuando fue / convocada la sesión, hubieron de haber concurrido quienes querían impugnarla, aun que sea un solo miembro de los bloques impugnantes y haber expuesto su impugnación, ante la Presidencia y ante el Cuerpo. Al no haberlo hecho, el Cuerpo se constituyó / en minoría, de conformidad con el art. 70 de la Ley Orgánica Municipal, que dice: Se entenderá por minoría un tercio del total de sus miembros" y que esas sesiones las puede realizar tranquilamente. O sea "la minoría compelerá, incluso por la fuerza / pública..." es lo único que no se hizo "...a los concejales, para que por inasisten cia injustificada..." cómo hicieron Uds. "...impidan las sesiones del Concejo. Se / entenderá por minoría un tercio del total de sus miembros." Entonces Sr. Pte., lue go de cumplido el término de la 1/2 hora de convocatoria y no presentarse los miem bros de la oposición, nosotros hicimos moción concreta para que la sesión continua ra en minoría. Eso todo de acuerdo con la Ley Orgánica Municipal y también con el Reglamento del H.C.D." -----

Pregunta el Sr. Pte. Dr. COLOMBO: "Con cuál artículo está de acuerdo eso, Sr. Conce jal?" -----

El Sr. ALABART (UCR) dice: "El art. 9º "en caso de acefalía o ausencia de la mesa / directiva, la Presidencia será desempeñada por los presidentes de comisiones en el orden establecido en este Reglamento." - El reglamento establece que tiene que ser alguno de los presidentes de comisiones, al no haber ninguno de los presidentes de comisiones, ni ninguna disposición que diga que por ese motivo debe ser levantada / la sesión, se utiliza por analogía, las disposiciones que rigen el H. Congreso de la Pcia. de Bs.As. y H. Congreso Nacional o la misma Ley Orgánica, que en su art.87

...///

///...

y 15, determinan quién es el reemplazante directo en caso por ejemplo de ausencia transitoria o temporaria del Intendente Municipal, que lo es el miembro que integra en primer lugar la lista triunfante en los comicios últimos, o sea el Ing. Alberto Amado, que a su vez es el presidente del Bloque de la U.C.R. y que fue // quién presidió legalmente, dicha convocatoria, dicha sesión." - - - - -

El Dr. COLOMBO, Pte. del Cuerpo, pregunta: "Perdóneme Sr. Concejal, Ud. tiene el reglamento del H. Congreso de la Nación a mano?" - - - - -

El Sr. ALABART (UCR) responde: "El de la Nación no lo tengo, pero si Ud. lo tiene para decirme que no..." - - - - -

El Dr. COLOMBO dice: "No lo tengo tampoco." - - - - -

El Sr. ALABART (UCR) dice: "Bueno, dígame que no porqué entonces me dice que no."

El Pte. Dr. COLOMBO responde: "He efectuado una consulta con el Sr. Pte. de la / Sría. General del Congreso de la Nación, el Diputado Lestelle y precisamente me ha dicho todo lo contrario de lo que Ud. me dice. Es decir, para que pueda consti- / tuirse en sesión el Congreso, debe haber una autoridad, que está marcada por los reglamentos." - - - - -

El Sr. ALABART (UCR) dice: "Exacto, sí, en las sesiones ordinarias, pero en las sesiones extraordinarias el sistema es distinto." - - - - -

Dice el Dr. COLOMBO: "En las sesiones extraordinarias, exactamente igual." - - -

El Sr. ALABART (UCR) afirma: "Es distinto el sistema Sr. Pte. y en los H.C.D. es distinto también el sistema. Y nosotros sostenemos y seguimos sosteniendo, que es tá bien constituido." - - - - -

El Dr. COLOMBO dice: "Esta Presidencia considera que es inválida..." - - - - -

El Sr. ALABART (UCR) replica: "Si considera que es así, póngalo a votación, pero no puede resolver nadie, el presidente no es quién, no tiene autoridad personal / para resolver una cosa de éstas, que lo resuelva la mayoría del Cuerpo y pido vo- / tación nominal para el efecto!" - - - - -

El Sr. Pte. Dr. COLOMBO, le cede la palabra al Concejal BERECIARTUA (UV) quién ex- / presa: "En primer lugar y ya después vamos a hablar in-extenso sobre todo del te- / ma del pedido de la fuerza pública, pero concretamente con respecto al art. 68 y / 69, no dice en ninguna parte, el plazo que tiene el Presidente del H.C.D. para / reunir, en cambio sí lo dice muy claramente el Reglamento, que dice que "cuando / la petición se hiciera fuera de sesión, ella será dirigida al presidente, expre- / sándole en la misma su objeto y deberá ser suscripta por lo menos por 2 conceja- / les. La presidencia fijará el día y hora para la sesión, dentro de un plazo que / no excederá en 3 días." - De manera tal, que concretamente creo que este es el ca- / so y hago moción concreta y lógicamente después que hablen si así lo desean, los / miembros de los otros bloques, hago moción concreta para que se vote." - - - - -

El Concejal ALABART (UCR) dice: "Ese artículo del reglamento no es válido para / cuantificar esta reunión que hemos convocado, el art. 5º que va junto con el 4º , / porque solo no dice nada, el 4º dice que -las reuniones especiales del Cuerpo que / determine el Cuerpo en períodos ordinarios o prórroga (acá no estamos ni en perí- / do ordinario ni de prórroga, el ordinario terminó hace 2 meses y el de prórroga / hace 15 días) o sino en marzo para el exámen de las cuentas- cosa que tampoco es- / tamos. Estamos en período extraordinario. entonces dice el art. 4º y 5º, ahí dice / -sí durante el curso de la sesión, un concejal pidiera la celebración de una se- / sión especial, nosotros no hemos pedido una sesión especial, sino extraordinaria, / la sesión especial ya lo dice el art. 68, inc. 4) cuál es la que acabo de decir y / no sé porqué seguimos con el 68, inc. 5) que es otra cosa, el 4º dice -si durante / el curso de la sesión, un concejal pidiera la celebración de una sesión especial / y fuese apoyado por un concejal más, fundada, discutida, votada afirmativamente ,

el Concejo fijará día y hora y en el 5º dice -si la petición (siempre de sesión es-
pecial) se hiciera fuera de sesión, ella será dirigida al presidente precisando ob-
jeto, suscripta por lo menos por dos concejales. La presidencia fijará día y hora,
plazo que no excederá de 3 días- Ahora perfecto, eso para una sesión especial, aho-
ra nosotros convocamos a sesión extraordinaria y damos los fundamentos en la razón
de urgencia de la convocatoria." - - - - -

El Dr. REINA (PJ) dice: "Entendemos que el pedido que efectúa el Concejal Alabart,
de continuar con esa reunión de bloque que hicieron el sábado, está totalmente fue-
ra de lugar. Porque lo que hicieron el sábado, no es nada más ni nada menos, que u-
na reunión del Bloque de la U.C.R. en el recinto de sesiones de este H. Cuerpo. An-
te el pedido de una sesión extraordinaria solicitada por el Bloque de la U.C.R., Ud
como presidente de este Cuerpo y en uso de las facultades que le concede el regla-
mento de ser quién debe convocar fijando día y hora de sesión, es lo que Ud. ha he-
cho y es lo único válido. Y si decimos que fue una reunión del Bloque de la U.C.R.
en el recinto de este H.C.D., lo decimos porque no tiene ningún fundamento legal ,
no hay de por medio ninguna convocatoria efectuada por la autoridad de este Cuerpo
Ud. en los fundamentos, hablaba del art. 5º del Reglamento de este H.C.D., y el //
art. 5º pertenece al Capítulo II del Reglamento, donde habla de las sesiones en ge-
neral. Por eso, esta sesión que han pedido el día 31 de diciembre, Ud. está plena-
mente facultado para convocarla dentro de los 3 días como cita dicho artículo. Ade-
más es de destacar que toda la legislación para el funcionamiento de los cuerpos
deliberativos del país, que no estén reglamentados en c/u. de sus respectivos re-
glamentos internos, ni en las leyes orgánicas de c/u. de las provincias, se rigen/
por el Reglamento de la H. Cámara de Diputados de la Nación. Y ese reglamento esta-
blece que la H. Cámara se constituirá cuando el Sr. Pte. de la misma, fije el día
y hora de reunión, que no es nada más ni nada menos que lo que Ud. ha hecho el sá-
bado ppdo. Sr. Pte. Por eso entendemos que carecen de total validez legal lo que a
quí se ha efectuado el sábado, por eso vamos a solicitar y no tenemos ningún incon-
veniente en hacer la votación nominal para este motivo, vamos a solicitarle que 7
proceda a la votación nominal." - - - - -

El Sr. ALABART (UCR) dice: "Yo voy a pedir que se lea el Reglamento de la H. Cáma-
ra de Diputados en su parte pertinente para ver si es cierto." - - - - -

El Sr. Pte., Dr. COLOMBO dice: "Si Ud. nos puede facilitar el documento..." - - -

El Sr. ALABART (UCR): "Nooo, son Uds. lo que lo están levantando como que en eso /
se basan." - - - - -

El Dr. COLOMBO: "Ud. Concejal, fue el primero que habló de la reglamentación." - -

El Sr. ALABART (UCR): "Uds. se basan en que se están afirmando en el reglamento de
la Cámara de Diputados, así que por favor por secretaría hagan dar lectura a ese /
artículo en el que se basan." - - - - -

El Dr. COLOMBO dice: "No va a poder ser Sr. Concejal, pero yo he hecho la consulta
pertinente -ya le dije- con el Dip. Lestelle, actual Srío. de la Cámara." - - - -

El Sr. ALABART (UCR): "Perfecto, la gente verá." - - - - -

Luego, el Sr. Pte. Dr. COLOMBO, dice: "Voy a proceder a poner a votación sobre la
legitimidad y validez de la sesión en minoría -si así quieren llamarla- efectuada/
por el Bloque de la U.C.R. el día sábado ppdo. Que se haga en forma nominal." - -

Por Sría. se procede a nombrar a c/u. de los concejales, quienes votan de la si -
guiente manera. Por la afirmativa: Alabart; Alzueta; Amado; Casquero; Culotta; Mar-
tín y Morán (7 votos) y por la negativa: Aisa; Albisú; Bereciartúa; Colombo; Linares
Gagliardi; Leonetti y Reina (8 votos). Luego de la votación, el Sr. Pte. del Cuer-
po, Dr. COLOMBO dice: "Por resolución del Cuerpo en mayoría, se tiene por no váli-
da la sesión realizada el día sábado. Por lo tanto la Bandera deberá ser izada, co-
mo lo pedí en un principio, por el Sr. Concejal GAGLIARDI en este acto." - - - -

De inmediato, el Concejal GAGLIARDI (UV) procede a izar la Enseña Patria, con lo /
que el Sr. Pte. declara formalmente abierta la sesión del día de la fecha. - - - -

///...

Seguidamente se procede a leer por Sría. un pedido de licencia correspondiente al Concejal CHARO (PJ), quién es reemplazado por el Concejal Suplente Alfredo Raúl ALBISU. Se aprueba. - - - - -

Luego, el Sr. Pte. somete a consideración del Cuerpo, el punto 1º) del Orden del Día: "CONSIDERAR SI ESTAN DADAS LAS RAZONES DE URGENCIA E INTERES PUBLICO PARA HACER LUGAR A LA CONVOCATORIA." - Habla el Dr. REINA (PJ): "Nosotros, si bien vamos a asistir a esta convocatoria, sostenemos y entendemos que no tiene el carácter de urgente que a la misma se le ha dado." - - - - -

El Cr. ALZUETA (UCR) dice: "Nosotros vamos a disentir con la posición del Concejal Reina, porque consideramos que realmente es un tema importante, que por nuestra posición se tendría que haber tratado dentro del Ejercicio 1988 este tratamiento y convalidación de los préstamos. Hoy en horas de la mañana, tuve un contacto telefónico con gente del H. Tribunal de Cuentas, que confirmó y avaló nuestra posición, ya que esta convalidación de préstamos sería extemporánea si la realizáramos en una sesión del Ejercicio 1989. Este contador que me atendió telefónicamente, me decía que la única manera que se podía convalidar este préstamo en el Ejerc. 1989, / sería si el decreto provincial que daba lugar a estos préstamos, específicamente / contemplaba la posibilidad de convalidarlo en el Ejerc. 1989. El Sr. Intendente Municipal, hoy en la Ciudad de La Plata, hizo una averiguación, tuvo conocimiento y acceso a este decreto provincial y en ninguno de sus artículos establece la posibilidad de convalidación en el Ejerc. 1989. Entonces nosotros sostenemos que la urgencia del tema, por lo que nosotros nos convocamos, nos autoconvocamos, el día sabado, era que queríamos dar una solución a este problema tan importante, como lo / ha considerado el bloque." - - - - -

El Dr. REINA (PJ) dice: "Nosotros entendemos que el tema es importante es cierto, pero no es de la urgencia que se le pretende dar. Nosotros también hemos hecho los contactos, no solo en el día de la fecha, sino la semana pasada, con gente del H. Tribunal de Cuentas, quienes nos han confirmado totalmente lo opuesto a lo que aquí acaba de expresar el Concejal Alzueta. Es decir habiendo estado ingresado durante el mes de diciembre el préstamo, el Cuerpo tiene este período de prórroga para poder convalidar o no. Esto es lo que nos expresaron el día de hoy, al igual que la semana pasada, tanto en el Tribunal de Cuentas como en la Sub-Sría. de Asuntos/ Municipales de la Pcia." - - - - -

El Dr. BERECIARTUA (UV) dice: "Estamos considerando el tema 1º, es decir solamente considerar si están dadas las razones de urgencia e interés público para hacer lugar a la convocatoria. De manera tal que nosotros nos vamos a limitar al mismo, si bien es costumbre de este Cuerpo dar por aprobado ese primer punto en forma inmediata y en éste se ha generado una discusión, solamente queremos aclarar que sí, / que nosotros aceptamos que están dadas las razones de urgencia, más que nada porque no rehuimos ningún debate, como no lo hemos hecho nunca, siempre que se haga / en forma correcta y normal, pero entendemos también, que el camino era seguir trabajando en comisión, como se resolvió el jueves. De cualquier manera, aceptamos / las razones de urgencia para hoy." - - - - -

El Sr. ALABART (UCR) dice: "Yo quisiera saber, si la información que trae el Concejal Reina obtenida en el Tribunal de Cuentas, o dónde fue que la obtuvo, no importa, abarca también el haber consultado si el Cálculo de Recursos y la ampliación / del Cálculo de Recursos y la ampliación del Presupuesto de Gastos, lo mismo se puede realizar dentro del año 1989 o no." - - - - -

El Dr. REINA (PJ) dice: "Cuando toquemos el tema específico, le voy a contestar. / Ahora, si me permite Sr. Pte., yo quería hacer la salvedad que nosotros entendemos que no están dadas las razones de urgencia, sí las de importancia, pero no por eso vamos a oponernos, si la mayoría del Cuerpo así lo decide, estamos de acuerdo. No tenemos ningún inconveniente y por eso mismo hemos venido aquí al recinto, cuando / corresponde y como corresponde." - - - - -

Dicho ésto, se aprueba por Unanimidad el punto 1º) del Orden del Día. - - - - -

...

Seguidamente, el Sr. Pte., Dr. COLOMBO, somete a consideración del Cuerpo, el punto 2º) del Orden del Día: "CONVOCANDO A SESION EXTRAORDINARIA PARA EL DIA DE LA FECHA-A EFECTOS DE CONSIDERAR UNICAMENTE LOS EXP. NROS. 1587/88 Y 1593/88." El Sr. Pte. / pide que por Sría. se de lectura a la nota de presentación y el petitorio efectuado por el Bloque de la U.C.R., lo que así se hace. - - - - -

El Concejal ALZUETA (UCR) dice: "Este tema que ha originado un gran debate en este H. Cuerpo, se ha generado de distintas maneras, porque dentro de este exp. que estamos tratando, se divide en dos partes: Por un lado lo que significaría el gasto en personal y por otro lado la convalidación de los préstamos que otorgó en el mes de diciembre del año pasado, el Gobierno de la Pcia. de Bs.As. El art. 173º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que el año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre del mismo año. Nuestra posición ha sido clara, coherente y por otro lado tal vez ha originado una serie de dudas en los bloques de la oposición, porque la jurisprudencia del H.T.C. ha ido cambiando y hace aproximadamente 15 días, la Sub-Sría. de As. Municipales notificó a la Contaduría Municipal, que se debía convalidar este convenio por parte del H.C.D., es decir que debería tener sanción la ordenanza de convalidación. Fue así como ingresó al Cuerpo y en comisión en principio fue rechazado. Al cambiar la jurisprudencia del Tribunal de Cuentas, este D.E. consideró que no lo podía hacer por decreto municipal, sino que debía elevarlo al H.C.D. para su tratamiento. Según tengo entendido en contactos que he realizado con otras municipalidades, diferentes han sido las posiciones que han tomado otros municipios, que algunos las han convalidado antes del 31-12 y que en nuestra opinión es lo correcto, lo que se debería haber hecho y otros lo han hecho/directamente con un decreto municipal, con los riesgos que eso le va a acarrear el día de la ejecución y sanción del ejercicio correspondiente, por parte del Tribunal de Cuentas. O sea que nosotros, independientemente de lo que suceda con esto, de la aprobación o no de la convalidación de este préstamo, consideramos que va a haber un cargo, llegado el caso que no se apruebe, por parte de quienes no voten afirmativamente por este préstamo. A raíz de la consulta que realizaba hoy, el D.E. estaría deslindando responsabilidades desde el momento que eleva a este Cuerpo, el exp. para su tratamiento. Por otro lado, el aumento de sueldos lo podemos tratar de otra manera, eso es cierto, porque tenemos que tener en cuenta la autonomía de las municipalidades, pero nos vamos a encontrar con un problema financiero de acuerdo al estado de caja al 31-12-88 no hay fondos suficientes como para abonar los haberes al personal. Por ahora, nada más." - - - - -

El Dr. REINA (PJ) dice: "Nosotros consideramos y sostenemos, que este exp. está en comisión, entendemos que traer este exp. aquí esta noche no tiene ningún sentido / porque no hay despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a la cuál fue remitido este exp. el pasado 29 de diciembre. Y vamos a decir los mismos argumentos que sostuvimos en esa oportunidad, cuando dijimos que nosotros no estamos aquí en este recinto para levantar la mano, aprobando o rechazando algo, sin saber fehacientemente, que es lo que rechazamos o que es lo que aprobamos. Yo voy a disentir con el 7 Concejal Alzueta cuando manifiesta que estos préstamos fueron rechazados en comisión, esto no fue así, lo que sí se expresó en comisión, es exactamente lo mismo // que reiteramos el día 29 y que decimos esta noche, no tenemos los elementos de juicio necesarios para saber a ciencia cierta, si estos préstamos convienen o no, son necesarios o no son necesarios tomarlos. Lamentablemente, como lo dijimos el día 29 a un mes de haber cerrado el mes de noviembre, todavía carecemos del estado de ejecución del Presupuesto al 30-11-88, por lo tanto no tenemos los elementos para poder expedirnos al respecto. Si en el día de mañana, en la Com. de Pto. y Hda., está el estado de ejecución del Presupuesto al 30-11-88, como en una administración organizada hubiese ocurrido al día 15, pero lamentablemente en el desorden que vive esta administración, a más de 30 días de haber finalizado el mes, todavía no tenemos/ el Estado de Ejecución del Presupuesto. Entonces decía, que con la ejecución del / Presupuesto al 30-11-88 y con los datos imputados de las partidas más importantes, gastos en personal, inversiones, conservación y reparaciones, del mes de diciembre, ya ahí, recién ahí, vamos a tener los elementos de juicio mínimos para comenzar a

...///

tratar la conveniencia o no, la necesidad o no de estos préstamos. Además, sostuvimos en esa oportunidad y lo seguimos sosteniendo, que nosotros no estamos dispuestos a violar la Ley Orgánica de las Municipalidades, si el D.E. o el Bloque de la U.C.R. está dispuesto a violarla, que la violen ellos, no nosotros, porque la Ley Orgánica de las Municipalidades en su art. 46 y 47 es clara y concreta en referencia a los empréstitos, a los préstamos, que toma el Municipio, se necesita la Ordenanza Preparatoria de este Cuerpo, elevar los antecedentes al H. Tribunal de Cuentas y cuando una vez producidos el informe y la aceptación de la capacidad de endeudamiento del Municipio, recién ahí el Cuerpo podrá sancionar la ordenanza definitiva, aceptando el préstamo al municipio. Esto fue consultado ante el H.T.C. y fue confirmado de que es así. Con respecto al art. 148 del Reglamento de Contabilidad y al 149, son muy claros al respecto. El 148 dice que las operaciones de ingresos y egresos se pueden prorrogar durante o hasta el 31 del mes siguiente, es decir hay 7 tiempo hasta el 31 del mes siguiente, o sea enero del corriente año. Y el 149 especifica claramente que se pueden contabilizar los ingresos efectivamente recaudados/ al día 31 de diciembre de 1988 y luego imputarse o pagarse, de acuerdo a los compromisos contraídos antes de esa fecha. Este préstamo, como bien lo decía el Concejal/ Alzeta, tuvo su ingreso real y efectivo, el día 10-12-88, por lo tanto no tiene / ningún inconveniente legal este Cuerpo, en convalidar o no este préstamo durante el mes de prórroga. Por eso decimos de que este exp. debe continuar en comisión, porque no tiene despacho y esperamos que el día martes estén los elementos para poder/ analizar la conveniencia o no de estos préstamos. Por ahora, nada más." - - - - -

El Sr. de Gno. y Hda. Sr. ASIN dice: "Bueno, vamos a contestar un poco en el desorden. En 1er. lugar sobre las últimas apreciaciones del Edil del Justicialismo sobre el art. 148 en ese caso es claro, pero la última parte del artículo se refiere/ al art. 173 de la Ley Orgánica Municipal. Y el art. 173 por supuesto justifica todo lo enumerado en el art. 148, salvo que dice que en el transcurso de este mes de prórroga, se registrarán los ingresos percibidos y no contabilizados hasta el 31 de diciembre. Esto podría ser una salida en cuanto a la convalidación o no de los préstamos, por supuesto con un dictamen del Tribunal de Cuentas. Y podrán efectuarse - esta es la 2da. parte- pagos de compromisos preventivamente imputados en el ejercicio vencido, siempre que se utilicen fondos correspondientes al mismo. En definitiva, el Sr. Concejal dijo que consideraba que si bien la convocatoria en 1er. lugar, del D.E. en la sesión del día 29, posteriormente la otra convocatoria efectuada por el Bloque de la U.C.R., incluso la de hoy, convalidada por el Sr. Pte. del H.C.D., las razones de urgencia no están dadas, yo pienso que sí están dadas las razones de urgencia y sino pregúntele a los empleados municipales. Las razones de urgencia están dadas también por las razones económico-financieras que en la reunión del día 7 29 yo he efectuado a este H. Cuerpo, e incluso he puesto a disposición del mismo, el día 30, que a pesar de que era feriado la gente de Contaduría iba a trabajar igual para evacuar todo tipo de consultas que se les quisiera hacer, ya sea por parte de la Comisión de Pto. y Hda. o por parte de los Sres. Ediles. No es tan así que el / cierre al 30 de noviembre no está realizado, porque en su momento yo tenía el borrador y sino el día de mañana estará pasado en limpio, pero indudablemente esto parte de una conciencia filosófica o una definición filosófica distinta, el Sr. Concejal/ considera que no es urgente tal tratamiento y nosotros consideramos que sí. Desde / el punto de vista de los gastos, los voy a reiterar otra vez, el total gastado al 30-11-88 era A 26.541.000 y el Presupuesto era de A 26.000.000 con una ampliación / de fondos afectados de A 191.365.= lo que quedaba a esa fecha, una disponibilidad / de partidas de A 310.000.= La ampliación por mayor coparticipación confirmada, era de A 6.258.590.=, lo que hacía un total de disponibilidad de A 6.568.857,57. Los / gastos a imputar correspondientes a noviembre, que se imputaron en diciembre, son de A 1.689.000.=, los gastos en personal de diciembre entre sueldos, aguinaldos, aportes, son A 2.409.000.= La cooperativa eléctrica y teléfono, son A 1.010.000.- y los gastos de diciembre, son aproximadamente A 1.200.000.=, lo que daría una disponibilidad en partidas de A 300.000.= Eso en cuanto a las partidas, para decir que e videntemente con economías de partidas, no se pueden si no están afectados los prég

tamos, no se pueden convalidar. En cuanto a la situación financiera al 31-12-88, existen en Caja, un total de fondos de A 3.600.000.=-, de los cuáles A 1.765.000.=-son fondos sin afectación, A 264.000.=- son afectados y A= 1.570.000.=- son los dos créditos otorgados, que todavía el Municipio no puede disponer. El total de gastos comprometidos por el D.E., incluidos aportes patronales y retenciones de diciembre y a guinaldo, son de A 4.400.000.=-, el total pagado es A 2.205.000.=-, lo cuál quedaría/ a pagar A 2.235.000.=- con una afectación de fondos de A 1.765.000.=- lo que equivale a decir, si no contamos con los préstamos por supuesto, que en este momento existe/ un desfasaje financiero y no de partidas, de A 400.000.=- Eso implica a la vez, dentro de la situación financiera que, la no aprobación de los préstamos significaría/ un verdadero problema." - - - - -

El Dr. REINA (PJ) dice: "Voy a hacer una sola aclaración, porque reitero que estos/ datos que ha leído el Sr. Srio. nos hubiese gustado haberlos tenido en su verdadero momento y tiempo, en la respectiva comisión. Simplemente voy a hacer una sola aclaración y es con respecto a lo que manifestamos que no estaban dadas las razones de urgencia y cuando nosotros decíamos que no estaban dadas las razones de urgencia, / nos referíamos pura y exclusivamente, a si era necesario o no tratar esto antes del 31 de diciembre como pretendía el oficialismo, o teníamos todo el mes de enero para convalidar o no el préstamo, me refería a eso únicamente. Ahora, si el Sr. Srio. dice que es tan urgente y que le pregunte a los empleados municipales y habló de la / justicia social y no sé cuantas cosas más, yo pregunto si el está tan compenetrado de la miseria que pasan los empleados municipales, porqué motivo el D.E. habiendo / recibido el crédito o el préstamo el día 10 de diciembre, eleva recién el día 20 de diciembre un proyecto a este H. Cuerpo solicitando la convalidación de dicho préstamo y en ningún momento, al 20 de diciembre, ni en el proyecto ni en comisión, hacen mención del destino." - - - - -

El Srio. ASIN dice: "La plata ingresó en el Municipio el día 9 de diciembre, el decreto provincial no lo tenemos aún todavía, los gastos eran afectados a funciona - miento, todavía no estaba bien establecida cuál era la doctrina del Tribunal de // Cuentas, porque en un primer momento la Sría. de Asuntos Municipales, a pesar de / tenía que tener la convalidación del H.C.D., considera incluso está en el proyecto de los A 400.000.=-, que la distribución de las partidas se efectúa por el D.E. En 2do. lugar si hubiese tenido el principio filosófico de considerar que era de interés y de urgencia, más allá que haya sido un decreto o un proyecto elevado por el D.E. el día 29, el día 30 quedamos a disposición de ellos para evacuar todas las / consultas, el mismo 29 dije las razones de partidas que existían y las razones de tipo financiero, el día 30 no bajó nadie a preguntar, el día sábado por supuesto / tampoco, hoy lunes tampoco ha bajado nadie, o sea que acá hay un principio filosófico distinto y que quede claro, acá no se le puede achacar un desinterés al D.E. , sino hay un desinterés manifiesto por parte del Sr. Concejal, porque no es ningún / tipo de rebaja ni cosa por el estilo, concurrir a la Contaduría Municipal como para interiorizarse de cuáles son las situaciones financieras y presupuestarias del Ejerc 1988. O sea que si hubiese existido un interés manifiesto por el conocimiento de / las situaciones presupuestarias y financieras para aprobar estos préstamos o rechazarlos en su caso, se hubiesen dado las condiciones para que esto se estableciera , sin embargo a la vista está, que no es así." - - - - -

El Dr. BERECIARTUA (UV) dice: "Cuando fue elevado este proyecto que primero había / sido presentado de otra forma, luego retirado por el D.E. y presentado en las condiciones que está actualmente, nosotros en la sesión que se trató, pedimos que pasara a comisión por la simple y sencilla razón, que entendíamos que el tema debía ser analizado como corresponde, en profundidas, porque no se podía una vez más, aprobar/ algo prácticamente a libro cerrado, a un D.E. que en lo que hace al manejo del Presupuesto, a este D.E. y al anterior, no nos merece en absoluto confianza. Durante 5 años hemos visto el manejo totalmente desaprensivo que se ha hecho de ese presupuesto. De alguna manera, en el afán de colaborar y de evitar problemas mayores, tengo / que confesar, que a veces fuimos demasiado blandos, toleramos un año que nos prometieron formalmente que las vacantes no se iban a cubrir, porque veíamos que sino el

///...

déficit iba a ser cuantioso, otra vez se nos habló del congelamiento de 2 á 1, el año pasado, el año '87, del total del dinero que la Pcia. mandó para el hospital, A 300.000.- fueron a otro destino, yo pregunto a la población de Bolívar, si A 300.000.- del año '87 son más de A 1.000.000.- de hoy, yo pregunto cuántas cosas se podrían haber hecho por ej. en la farmacia municipal, con A 1.000.000.- del año '88 y pregunto también, con todo el esfuerzo y con toda la dedicación y con / todo el entusiasmo y con toda la vocación de servicio, cuánto dinero pudo recaudar la Cooperadora del Hospital?. Entonces, este D.E. a nosotros no nos merece / confianza como para aprobarle un crédito a libro cerrado. En ningún momento se dijo aquí, ni lo dijo nuestro bloque, que rechazábamos el pedido del crédito, pero que necesitábamos estudiarlo exhaustivamente para ver si el mismo era realmente / necesario o la Municipalidad podía prescindir del mismo. Porque hay que tener muy en cuenta y eso lo tenemos que entender todos, que este crédito se da prácticamente a partir del 1º de enero o el dinero se gasta entre diciembre y enero y hay / que devolverlo el 15 de febrero e incide en el Presupuesto del año próximo. Es decir, que en año próximo ya el Municipio de entrada en su presupuesto, tiene un millón quinientos y pico mil australes menos, en el Presupuesto del '89. De manera / tal, que nosotros necesitamos saber fehacientemente si este crédito es necesario o no, de lo cuál tenemos algunas dudas. Y nos llama la atención y vamos a traer / algunos ejemplos: En la ampliación del presupuesto que se propone con ese crédito por ej. se destinan aproximadamente A 230.000.- al Instituto de Previsión Social, resulta realmente edificante, que el Municipio ahora al final del año, va a destinar aparentemente, A 230.000.- al Instituto de Previsión Social, cuando en todo / el año, hasta el 30 de octubre, que es la última ejecución que tenemos, solamente pagó al Instituto, A 120.000.- y debía en ese momento A 1.600.000 y ahora en estos poquitos días va a pagar el doble. Un D.E. que ahora descubre cuando ya aparece el crédito que ni se lo soñaron, no sé si no hubiera venido el crédito cómo hubieran arreglado la cosa, descubre su vocación social. Ya en estos años hemos visto muchas cosas y ya seguir escuchando semejantes barbaridades, semejante desconocimiento, semejante desaprensión en el manejo del presupuesto, ya realmente produce un gran cansancio y casi le saca a uno las ganas de seguir hablando, solamente piensa en votar e irse. Porque aparte bien saben que ni el personal municipal ni la población de Bolívar se creen estas cosas. Concretamente, nosotros en la última sesión pedimos que el tema pasara a comisión, en estos 4 ó 5 cinco días hubo / tiempo suficiente para armarlos concretamente, la documentación necesaria para estudiarla, documentación necesaria no papelititos, para que lo podamos estudiar como acostumbramos a hacer las cosas en las comisiones, con seriedad y eficiencia, y tomar una decisión concreta, que entendemos que va a ser la mejor para el Municipio, la mejor para la población e incluso la mejor para el personal municipal. / Pero a la fuerza y de "prepo" por más que nos amenacen con traernos con la fuerza pública, de esa manera tengan la seguridad que no nos van a sacar ninguna decisión ni antes ni ahora, y los que se titulan democráticos e intentaron recurrir a esos recursos de la fuerza pública, tendrían que primero mirarse en el espejo y decir en el transcurso de su vida política qué han hecho por Bolívar, que le han dejado a Bolívar, qué tienen para mostrar, para enseñarle a la población de su capacidad, de su eficiencia, de su dedicación, qué tienen para mostrar, y si el espejo no les contesta nada que es lo más seguro, lo más concreto sería que se callaran la boca y no hicieran ese tristísimo papel; que no fue todo el bloque Radical, ni siquiera la mayoría el que estuvo en esa posición, pero lamentablemente eso ocurrió y hoy debemos decirlo aquí y asentar no nuestra protesta, porque ya en esto no hay nada que protestar, es demasiado claro, simplemente sentar el desagrado por algo tan fuera de lugar y que la población que nos ve actuar a unos y a otros, nos conoce a unos y a otros la que debe dar su fallo definitivo. Nada más."

El Sr. Srío. de Gno. y Hda. Sr. ASIN dice: "Claro, yo veo gran cantidad de incongruencias en el diálogo que ha efectuado el Sr. Bereciartúa, porque no considero que sea una exposición para un H.C.D. Y una gran incongruencia, porque si desde / 1987 o desde 1983 no cree en la ejecución de los presupuestos municipales, no / cree en las partidas, en las situaciones financieras, cómo va a creer si nosotros

le presentamos los papeles firmados por nosotros en la Comisión de Presupuesto y Hacienda para que decidan. Si nosotros el día 29 le ofrecimos que fueran ellos o conjuntamente, a ver cuál era la situación presupuestaria y cuál era la situación financiera de la Comuna al día 29 o al 30-12-88, si hubiese existido con certeza/ y con seguridad que ésto era una situación de urgencia y que ésto era una situa- ción indeclinable en cuánto a pagar y en cuánto a la aceptación o no de los crédi- tos. Pero si se hubiesen preocupado, ésto no hubiese sucedido hoy. Es decir, en definitiva, por un lado no nos creen y por otro nos están pidiendo que nosotros / hagamos los informes para creernos o no a través de esos informes." - - - - -

El Dr. BERECIARTUA (UV) dice: "De ninguna manera. Yo creo que acá es muy clara la situación, es el D.E. el que tiene, desde el momento que presenta el proyecto, es el que tiene que elevarnos los informes. Lo único que falta que nosotros tengamos que ir a recorrer las oficinas a buscar los papeles, es el D.E. el que nos tiene/ que elevar todos esos informes, de la manera que corresponde. Y para eso tuvo / tiempo de sobra y estoy seguro que en los próximos días lo va a hacer, pero para eso hemos perdido cuatro días dando vueltas y haciendo cosas que hubiese mejor de dicarlas si tuviéramos plenamente ocupándonos del tema que en este momento tene- mos entre manos." - - - - -

El Sr. ALABART (UCR) dice: "Evidentemente no se puede salir a tomar un poco de / fresco porque aprovechan las circunstancias, para sin mencionarlo, mencionarlo. / Porque esa persona "que no ha hecho nunca nada por Bolívar" evidentemente sé quién es yo, esa persona que no ha hecho nunca nada por Bolívar, es esa persona que par- ticipó activamente en la redacción del primer estatuto que tuvo el Gremio Municipa- l y en la redacción del segundo y en la votación y análisis del último, o sea / de los 3 Estatuto y Escalafón que ha tenido el personal municipal, esa persona / fue secretario, junto con el Agrimensor Soysa, de la Comisión de Pavimentación q' construyó 100 cuadras de pavimento en Bolívar en el año '64-'66, esa persona fue el que creó la ordenanza, si bien por tercera persona la idea, pero el que creó- la ordenanza y el que hizo efectivamente el proyecto, para el nacimiento de la Di- rección Vial Municipal, esa persona fue el que intervino en la transmisión del ac- tivo físico de la Usina Municipal a la Cooperativa Eléctrica de Bolívar Ltda., esa persona fue el que participó activamente en la confección del contrato-conce- sión de dicha cooperativa, esa persona fue la que tuvo participación en el gobier- no que proyectó los desagües pluviales de Bolívar y que se le entregaron listos a la persona que vino después de nosotros en el año '76, esa persona fue el que par- ticipó en el proyecto de circunvalación del Partido de Bolívar, de pavimentación/ de todo el Partido de Bolívar, que luego se comenzó, esa persona fue el que parti- cipó en la licitación aprobada en marzo del año 1976, para la ampliación y repara- ción de la obra de red de desagües cloacales que estaba hecha un desastre en Bolí- var, esa persona también fue la que tuvo participación en el inicio de los actos, 2 años antes, para la celebración del 100 Aniversario de Bolívar, esa persona fue la que al tener inicio esos actos, tuvo participación directa para lograr ante el Gobierno de Venezuela la donación del Complejo Rca. de Venezuela que hoy dis- frutamos. Y muchas otras cosas más que no puedo seguir enumerando, esa fue la per- sona a la que aludí, en el momento en que esa persona se había retirado. Nada 7 más." - - - - -

El Dr. REINA (PJ) dice: "Este sistema democrático en el que estamos viviendo, que estamos transitando, que estamos consolidando, es un sistema que nos permite po- der disentir, poder discutir, poder ponernos de acuerdo, pero siempre dentro de un respeto mutuo, siempre dentro de una ética. Y cuando ésto no ocurre, cuando / se comienza a dejar de lado el respeto hacia el semejante, cuando se comienza a dejar de lado toda la ética que se debe de tener y no tenerla sino demostrarla, / comienzan a surgir cosas que son demasiado graves, que llevan a situaciones muy extremas, e incluso nos llevan a decir cosas, que aunque nos cueste decirlas, te- nemos que decirlas porque lamentablemente son una realidad. Yo no quiero dejar pa- sar esta oportunidad para referirme a dos hechos concretos y lo quiero hacer aquí porque las dos personas a las que me voy a referir, están presentes en este recin- to. Y siempre he dicho las cosas de frente, equivocado o no, pero siempre de fren

///...

te, nunca hablo de atrás. En primer lugar me voy a referir a la nota que enviara el Sr. Srio. de Gobierno y Hacienda de este Municipio, al Sindicato de Empleados/ y Obreros Municipales y que fuera publicado en el Diario "La Mañana" el día 31 de diciembre y que tuvo difusión pública a través del canal de televisión y a través de la radio local. Y si así lo hacemos, es porque resulta lamentable que este funcionario haya intentado confundir, no solo al empleado municipal, sino a la población toda, utilizando el método más artero, el método más bajo, el método más ruín que puede utilizar el hombre, como es la mentira. Este señor, que es el responsable directo de alguna de las irregularidades que se cometen en esta administración, por depender directamente de él, entre otros el Director de Personal, en lugar de dedicarse a cumplir su funciones con responsabilidad y con idoneidad, ha intentado nuevamente y sin éxito por supuesto, confundir al empleado municipal. En la mencionada nota, este señor dice que los préstamos fueron gestionados por la Federación de Trabajadores Municipales y otorgados por la Legislatura Bonaerense y que eran para pagar aumentos. Ahora yo pregunto, en qué proyecto del D.E. elevado a este H. Cuerpo el día 20-12-88, solicitan la aprobación de un préstamo / para tal fin?. Y les voy a leer en virtud de que aquí puede haber algún empleado municipal, qué es lo que dice el Exp. 1579/88, que tuvo entrada en esta Sría. el 20-12-88 y que pasó a comisión el día 22-12-88: "Bolívar, 20-12-88 Visto que por Decreto Nº 6303/88 el Sup. Gno. de la Pcia. de Bs.As. otorga a la Municipalidad / de Bolívar, un préstamo por la suma de A 1.170.000.= con destino a satisfacer necesidades de gastos de funcionamiento y Considerando que según el informe de la / Contaduría Municipal y de acuerdo al art. 46 de la L.O.M., el otorgamiento de dicho préstamo no es necesario solicitar la capacidad de endeudamiento de la Municipalidad al H. Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs.As., que se hace necesario la convalidación del préstamo otorgado por el H.C.D., por ello el Intendente Municipal, et., etc., eleva al H.C.D., el presente proyecto de Ordenanza: Art. 1º: Convalidase el préstamo otorgado por el Sup. Gno. de la Pcia. de Bs.As. de A 1170000 según Decreto 6303/88, con destino a Gastos de Funcionamiento de este Municipio./ La devolución operará el día 15-02-89, no devengando intereses, pero el mismo será actualizado desde la fecha de otorgamiento de acuerdo al Índice de Precios Mayoristas, Nivel General del INDEC, correspondiente al mes inmediato anterior al / del vencimiento. Art. 2º: Deberá preverse en el Presupuesto de Gastos del Ejerc. 1989, la partida necesaria para la amortización de dicho préstamo. Art. 3º: De / forma. Y lo firma el Dr. Julio César Ruiz, Intendente Municipal; Sr. Ricardo Jorge Asín, Srio. de Gno. y Hda. Entonces, conocido cuál es el proyecto que el D.E. elevó a este H. Cuerpo el día 20-12-88, es que yo pregunto: En qué proyecto del DE solicita la aprobación de un préstamo para otorgar aumentos de sueldos, dónde expresa que ha sido solicitado por la Federación de Trabajadores Municipales y otorgado por la Legislatura Bonaerense. No hay ningún proyecto del D.E. en comisión / ni en Sría. de este H.-Cuerpo, que diga tal cosa, esta es la primera mentira del Sr. Srio. de Gno. y Hda. - A esta altura interrumpe el Srio. de Gno. y Hda. Sr. / ASIN expresando que el Concejal no sabe que es gastos de funcionamiento y que quiere aclarar. - El Sr. Pte. del Cuerpo, Dr. COLOMBO, lo llama al orden en reiteradas ocasiones y le restituye el uso de la palabra al Concejal REINA (PJ) quién / continúa diciendo: "Lamentablemente es normal y típico esta indisciplina del Sr. Srio. ya estamos acostumbrados por su paso en este recinto, así que no nos llama/ en absoluto la atención..." - Interrumpe nuevamente el Sr. Srio. ASIN diciendo :- "como de decir cosas que no corresponden del Sr. Concejal..." - Nuevamente el Sr. Pte. tiene que poner orden en la sala y conceder el uso de la palabra al Concejal REINA (PJ) que retoma, diciendo: "Por qué este funcionario, no le dice al Sindicato, que recién el 29 de diciembre de 1988, un rato antes de comenzar la sesión, / retiró el Exp. Nº 1579/88, que es el que acabo de dar lectura y presenta uno nuevo, el Exp. Nº 1593/88, mediante el cuál recién ahí, solicitan la aprobación del préstamo para poder pagar a los empleados municipales. Si tanto interés tenían para pagar, porqué no lo presentaron antes?, porqué si el préstamo llegó el 10-12-88 y era para los fines que dice el Sr. Srio. en esta nota, le pagaron al empleado / antes de Navidad, esperaron abonar y recién el 29-12-88 a último momento, efectúan

..

///...

dicho pedido a este Cuerpo?. Estos interrogantes, demuestran y evidencian, otra de las mentiras de este Sr. Srio. cuando pretende acusar a este H. Cuerpo de no dar cumplimiento que este Cuerpo sanciona. Y aquí es paradójico, porque quién en el / 95% de los casos no cumple las ordenanzas que sanciona este H. Cuerpo, tiene la / descarez de decir, que el H.C.D. no cumple con las ordenanzas que sanciona. Una vez más, la tercera en lo que va de 1988, volvió a fracasar en su búsqueda de enfrentar al Sindicato con este H. Cuerpo y una vez más le fracasó la política divisionista y fracturista mediante la cuál intenta responsabilizar al H.C.D. de los fracasos, de los abusos, de las irregularidades y de los desquicios que comete e incurre este D.E. Primero, y como Uds. lo recordarán, fue en abril de este año / cuando se excedieron en el nombramiento de personal que los autorizaba el presupuesto y en lugar de dejar cesantes a esos 3 ó 4 acomodados políticos de último momento, dejaron cesantes a 40 empleados municipales, al solo efecto de lograr que se levantara el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales en defensa de esos / trabajadores, contra el H.C.D. y le fracasó. Y le fracasó la segunda intentona / cuando luego que este H. Cuerpo aprueba el proyecto de Presupuesto de 1988, aquí dijimos que no le íbamos a compensar los excesos en las irregularidades que se cometían en algunos rubros del presupuesto, al otro día sacan una resolución suspendiendo las horas extras, suspendiendo las vacaciones, suspendiendo las licencias, todo con el único propósito de lograr que el Sindicato se levante contra el H.C.D. y nuevamente fracasaron. Lamentablemente, este señor sigue subestimando al empleado municipal, sigue menospreciando al personal, sigue creyendo que el empleado municipal es estúpido, es tonto, es lelo, que no se da cuenta de la realidad de las cosas. Y la respuesta de que el empleado municipal no es ni estúpido, ni lelo, ni tonto, y la respuesta de que el empleado municipal es mucho más inteligente de lo que él cree, la tuvo este sábado cuando mandó a algunos de sus directores, cuando mandó a algunos de sus capataces, obsecuentes, a que fueran casa por casa de los empleados municipales citándolos para las 12 del mediodía aquí en el recinto, que muchos vinieron sin saber para qué los estaban llamando. Pretendieron utilizar al empleado municipal para fines políticos, pero nuevamente el empleado municipal les demostró que es mucho más inteligente y que no lo engañan así nomás. Por eso, entendíamos que no podíamos dejar pasar por alto esta nueva maniobra fracturista, divisionista que pretende llevar a cabo este Sr. Srio. de Gno. y Hda., entendíamos que era necesario hacer estas aclaraciones y consideraciones y que se dé cuenta de una vez por todas, que no es con mentiras ni con calumnias como un funcionario debe cumplir sus funciones, sino que las mismas se cumplen con responsabilidad, con capacidad, con honestidad, con dignidad, pero fundamentalmente, con la verdad. Y a sí, como pasó con este señor, en el día de hoy a través de las declaraciones o de la crónica que realiza el Diario "La Mañana" y también por comentarios que me efectuaron sus pares, hemos tenido oportunidad de conocer las manifestaciones que realizó aquí en este recinto el día sábado, el Concejal Alabart. Y una vez más este / Concejal, ha puesto de manifiesto las incongruencias a las que nos tiene acostumbrados, desubicado como siempre ha manifestado que daría cumplimiento al art. 70 / de la Ley Orgánica de las Municipalidades, cuál es el de hacer compeler a los señores concejales por medio de la fuerza pública. Y este señor estaría en todo su derecho si fuera en otras épocas, si hubiésemos estado en una sesión del Cuerpo convocada por su presidente, como corresponde. Pero esto no fue así, ya que ante el pedido del Bloque de la U.C.R., Ud. citó para hoy lunes a las 21 y 30 hs., pero a pesar de esta convocatoria que Ud. efectuó Sr. Pte., el Bloque de la U.C.R. decidió hacer una reunión de bloque en este recinto y este señor pretendía hacernos / partícipes de esta reunión del Bloque de la U.C.R., por medio de la policía. Por eso es que en este momento queremos expresar nuestro repudio por esta deleznable actitud de este Sr. Concejal, que de la jocosidad que puso de manifiesto el día jueves último, se ha sacado el disfraz de demócrata y dado riendas sueltas a su "gorilismo" y su autoritarismo que lleva adentro, pretendiendo adoptar una actitud digna de las mejores dictaduras. Pero por otro lado, es nuestro deber y así lo queremos expresar, que es de destacar el gesto que tuvo el Pte. del Bloque de la U.C.R. el Ing. Amado, el Srio. del Bloque, el Concejal Alzueta y el Concejal Morán, que el día sábado en horas de la tarde, se hicieron presentes en mi domicilio para ex-

...!!

///..

presarme y manifestarme las disculpas del Bloque de la U.C.R. ante la actitud de este Sr. Concejal, por eso es que queremos también resaltar esta actitud digna / del Bloque de la U.C.R." (aplausos de la barra). - - - - -

El Ing. AMADO (UCR) dice: "Quería aclararle nada más al Concejal Reina, que es / cierto que concurríamos a su casa, pero lo hacíamos en nombre de todo el Bloque, incluido el Sr. Alabart. Nada más." - - - - -

El Srío. de Gno. y Hda., Sr. ASIN dice: "En primer lugar, se viene observando / desde hace demasiado tiempo, que a veces determinadas palabras, determinados vo- cablos utilizados por el Sr. Concejal Reina, no hacen ni a la ética, ni al conde coro, ni a la democracia, ni a la convivencia que en democracia se debe aceptar, Y es así porque aparentemente el Sr. Concejal quisiera ser fiscal, juez y verdu- go de sus propios principios y de sus propios conceptos, y no entrar a debatir / como en una democracia se hace, a exponer sus verdades y sus razones, convencer / y convencerse de los mismos principios y de esas mismas verdades y razones, si / es que le asiste la razón. Toma en sí c/u. de sus conceptos y c/u. de sus ideas como si fueran principios e ideas inamovibles, a las que no se les puede de algu- na manera demostrar con la ley, con lo que dicen los reglamentos, o los decretos si ésto es así o no. Hace una interpretación propia de c/u. de los conceptos y en esa interpretación propia, empieza a ser fiscal por una parte y después cuan- do está auténticamente convencido, juez y después de alguna manera quiere, con / los términos que siempre utiliza, significar, más allá que sea éste o no D.E., / significar en definitiva, con las críticas y con las aseveraciones que hace, que la democracia en sí no sirve y que la democracia para lo único que sirve es para discusiones estériles, cuando no se realizan o ejecutan los principios que al - quien que se cree iluminado, puede realizarlo y efectuarlo a su manera. Parte de un error fundamental, en el primer proyecto elevado por el D.E. se dicen gastos / en funcionamiento y gastos en funcionamiento significan gastos en personal, gas- tos de bienes y servicios, gastos en combustibles y conservaciones y reparacio- nes. Por supuesto que en ese primer proyecto no está el aumento al personal muni- cipal, estábamos viendo las ejecuciones que teníamos, un Presupuesto que fue a - probado en diciembre por este H.C.D., un presupuesto que fue elevado en junio / por el D.E., que fue retirado y vuelto a elaborar de acuerdo a un pedido que hi- zo la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que era el mismo proyecto nada más que tenía una disminución de 4.400.000 y por supuesto en ese proyecto, a lo que des- pués en noviembre consideraron una ejecución y que posteriormente dijeron que e- ra un proyecto chato, sin ningún tipo de ambición, sin futuro, por supuesto que a un presupuesto donde un 50% significan gastos en personal, donde los bienes y servicios, el mantenimiento, etc., etc., significan casi un 80% de esos 50%, por supuesto que es un presupuesto así. En definitiva, el proyecto de convalidación / del préstamo de A 1.170.000.= como por decreto lo podía hacer el propio D.E. Mu- nicipal y como está afectado a Gastos en Funcionamiento, elevamos el proyecto co- mo está. Posteriormente, al saber que de acuerdo a los estudios realizados por 7 nosotros y algunas versiones que circundaban, que esos préstamos no iban a ser a probados, quisimos de alguna manera cristalizar la acción del D.E. y entonces 7 aunque no corresponde, lo hicimos con todas las partidas en los aumentos de per- sonal, con todas las partidas correspondientes con los aumentos que íbamos a o- torgar y que correspondían. En definitiva, aquí no existe ninguna mentira, sino simplemente una apreciación errónea del Sr. Concejal del Justicialismo. Si tan / es así, que estuvo y está dispuesto de alguna manera, a tratar de enterarse de / las partidas municipales, les ofrecimos -a pesar de que el día 30 había sido de- clarado de asueto, ponernos a disposición a la Contaduría Municipal, para que se realizaran de esa manera, todos los estudios necesarios para que tuvieran todos / los elementos de juicio correspondientes como para que eso sucediera así. Pero a sí no sucedió, yo el día 30 estuve en la Municipalidad desde las 9 horas hasta 7 las 2 de la tarde y desde las 5 de la tarde a las 9 de la noche aproximadamente, y en ningún momento se acercó nadie de la Com. de Pto. y Hda. a efectuar algún / tipo de consultas para ver si era necesario o no este financiamiento. Tampoco se hizo como correspondía, que si había dos criterios distintos en cuanto a la apre

..

///...

ciación de los créditos eran aceptables o no, no hubo ninguna discusión como para ponerse de acuerdo en cuáles eran los artículos de la Ley Orgánica y cuáles los / del Reglamento de Contabilidad, si existía coincidencia o no para efectivizar que estos préstamos pudieran tomarse, eso tampoco existió. Cada uno levantó sus propias posiciones, sus propias interpretaciones y con eso fuimos a un enfrentamiento que en este momento sigue siendo estéril. Nadie tampoco discutió si los aumentos eran correctos o incorrectos, incluso en la sesión del día 29, casi bajando / la bandera, yo le pregunté porque había dicho el Sr. Concejal que ésta era la última sesión del año 1988 y los dos proyectos habían ido a Comisión. De acuerdo / a la interpretación que yo di en ese momento, no habiéndoseme disuadido que esa era la interpretación equivocada o no era la lógica y correcta para que ello fuera así, le preguntaba al Sr. Pte. si el haber pasado a comisión los préstamos, que / los mismos no fueran aceptados, ni convalidados. Bajo ningún punto de vista fue / ni intención dividir al Sindicato de Obreros y Empleados Municipales, bajo ningún punto de vista fue decirle que el H.C.D. de alguna forma o de alguna manera, no / quería convalidar esos préstamos, simplemente fue decir cuál era la situación que para mí legalmente correspondía y que usasen ellos el derecho como ellos lo creían conveniente, porque ese derecho no se los otorgo yo, se los otorga pura y exclusivamente la Constitución Nacional. Si en algún momento dije en esa nota que el HCD no cumplía con sus mismas disposiciones, es así. Después de todas las apreciaciones que hace el Sr. Concejal, yo me pregunto en definitiva, cuál es la situación, cuál es el interés que tiene él, porque ésto se resuelva no de una manera dialéctica, no desde una posición política, no de esgrimir banderas que no nos corresponden, sino de una manera que sea efectiva y eficiente. Efectiva en el sentido / de que a quines les corresponde un derecho, que lo puedan ejercer y que además en ese ejercicio puedan percibir lo que ese derecho les da. Y no en un tipo de discusión política donde de alguna manera podemos estarnos diciendo cincuenta mil cosas en un minuto, en diez minutos o en tres años, pero que nunca vamos a llegar a un acuerdo. Yo pienso que lo importante, que puedo haber cometido errores y que / los seguiré cometiendo, no solamente en la trayectoria política, no solamente como funcionario o como desde los lugares que me ha tocado ocupar, como ser humano / también puedo cometer errores, pero esos errores están en el hacer y si los he cometido, no tengo ningún problema en rectificarme de los mismos, pero yo considero que es necesario, que es prudente, de todas formas tratar de alguna manera que / ésto no nos lleve por caminos políticos, sino por un camino que sea una efectiva / solución para quienes están tratando pura y exclusivamente de ejercitar un derecho y ese derecho es el que les corresponde por las leyes, que son los aumentos. Si partimos de esa base, si partimos desde ahí para decir qué es lo bueno y qué es lo malo, podremos llegar a un acuerdo, de otra forma, seguiremos diciendo palabras para con tinta llenar hojas de papel, para decir c/u. tenemos nuestra propia razón, pero aquellos que piden su derecho no lo podrán cumplir. Nada más." -

El Concejal ALABART (UCR) dice: "Voy a pedir primero, que por Sría. se dé lectura al art. 70 de la Ley Orgánica de las Municipalidades." - Lo que así se hace. - Retoma ALABART: "Gracias. Bien, constituido legalmente el Cuerpo insisto, el día 31 de diciembre a las 12 del mediodía..." - El Sr. Pte., Dr. COLOMBO, le dice: "De acuerdo a la resolución del Concejo, no es así." - Sigue ALABART (UCR): "No me interrumpa, hágale caso a Reina Sr. Pte., de acuerdo entonces a mi criterio, era legalmente constituido el concejo el día sábado por nuestra convocatoria, no se trataba entonces de una reunión de bloque, sino de una formal reunión del Cuerpo en minoría, de acuerdo a ese art. 70, y como no había en esa sesión el secretario administrativo, había un concejal que actuaba como secretario, entonces yo mismo // leí ese art. aquí en el recinto para hacer saber que teníamos facultades para obligar a los concejales, incluso con el uso de la fuerza pública, para concurrir, cuando injustificadamente no concurrían y esa facultad está dada por el Decreto - Ley del año 1958, Nro. 6769/58, fue ratificado ese decreto en diversos gobiernos / constitucionales, está vigente por supuesto en toda la Pcia. de Bs.As. y en muchos otros cuerpos colegiados, vale decir que es un decreto que en la medida en /

está siendo aprobado por la democracia, es una ley de la democracia. Que no nos pue da gustar mucho, es cierto que no nos gusta a nosotros tampoco y cuando nos encon - tramos con esa situación el sábado, deliberamos en un breve cuarto intermedio y di - jimos no, no vamos a llegar a esa decisión máxima. Pero luego qué pasa?, era 31 de diciembre, si pasamos la sesión a cuarto intermedio por tiempo indefinido, teníamos que estar hasta las 24 hs. aquí, porque en el momento que nosotros nos retiráramos, podrían aparecer los bloques opositores y constituirse -siendo mayoría- sin nuestra presencia y continuar válidamente también la sesión, porque si la hubieran hecho la hubieran continuado válidamente. Entonces quiere decir que analizábamos en cuarto / intermedio, de qué modo podíamos nosotros documentarnos para no llegar a caer en esa dificultad y para tampoco no tener que sacrificar a nuestras familias quedándo - nos aquí hasta las 24 hs. nada menos que el día 31 de diciembre, por si los señores concejales se dignaban venir. Así fue que en un 2do. cuarto intermedio, decidimos / la visita personal del Ing. Amado y de los Concejales Alzueta y Morán, para compe - lirlos verbalmente, o sea para invitarlos, para reclamarles verbalmente que concu - rrieran a la sesión y pusimos una fecha tope y hora tope: 17 horas. Al expresar esa decisión del bloque, yo agregué aquí y lo agregué con el aval del bloque también, a gregué aquí que a las 17 hs. si no se producía la presencia voluntaria de los seño - res concejales, quedábamos en libertad de utilizar el resorte de compelerlos por la fuerza pública. Pasamos a cuarto intermedio con la sesión luego, hasta las 17 hs. / porque ésto era a las 13 y algo de la tarde, deliberamos en el bloque y como demó - cratas que somos, decidimos después de nuevo por unanimidad, serenos los ánimos, pen - sando que no podíamos llegar a una medida de esa naturaleza, desistimos de esa pos - tura y decidimos solamente agotar las instancias personales, que fue lo que se hizo. En definitiva, no se realizó otra cosa. Podía haber ocurrido entonces, que si noso - tros no establecíamos un tope o aún estableciéndolo, poníamos 17 hs., a las 18 noso - tros nos retirábamos porque Uds. no habían concurrido y a las 18,30 ó a las 19 ó a las 20 hs., se volvía a constituir el Cuerpo, iba a ser legal la sesión, sin noso - tros. Entonces no encontrábamos la forma legal digamos, para ponernos a cubierto, / pero después preferimos correr ese riesgo, lo corrimos y no pasó nada. Después a las 17 ya postergamos la sesión hasta hoy, mientras tanto decidimos postergar la sesión hasta hoy a las 21 hs., para cortar también esa posibilidad de que antes o una vez retirados nosotros, se pudieran constituir el Cuerpo sin nuestra presencia. O sea , apelamos a todos los arbitrios de la democracia, para no tener que usar un arbitrio que si bien es de la democracia porque está en una ley de la democracia, a nosotros no nos gusta. Sin embargo, yo personalmente, como fui concejal en el año 1955 y el 16 de setiembre me metieron preso los del gobierno que representa en este momento / el Sr. Concejal Reina, me metieron preso y era concejal, por el solo delito de ser concejal de la oposición. Pero dejemos eso, porque ya digo, quiero explicar las razones cómo fueron y después no quiero entrar en contestaciones, en respuesta a las palabras altisonantes, agravios, imputaciones, porque esos no son los que hacen a la razón, a la razón la hace el debate de ideas, a la razón la hace el pensamiento, / el diálogo constructivo, por eso me limito a no responder agravios, que son propios y dan la dimensión exacta de quienes los expresan. Con ésto, nada más." - - - - -

El Dr. BERECIARTUA (UV) dice: "No me voy a detener a contestar la "novela" que re - cién nos han contado, pues c/u. ya se ha hecho una composición de lugar. Simplemen - te quiero que quede bien en claro, porque lógicamente el público que está asistien - do a este debate y la población en general, no tiene la obligación de saber que el día jueves, debatimos este tema primero en comisión de Ptes. de Bloques, durante / largas horas y después lo debatimos en el Concejo y ya teníamos una posición fijada en la reunión de presidentes y luego en la sesión, que es la misma posición que es - tamos sosteniendo hoy. Entonces de ninguna manera se puede hacer insinuar como que fuéramos unos chicos tercos y rebeldes, que nos negamos a tratar este tema. El tema lo tenemos absolutamente tratado y lo mismo que dijimos el jueves, lo podríamos ha - ber dicho el sábado, el domingo y lo vamos a decir esta noche. Eso tiene que quedar absolutamente claro, porque aquí se está haciendo aparecer como si los concejales / de la oposición tranquilamente no quisieron concurrir, o no quisieron concurrir a de - terminada sesión, no quisieron recibir informes, no quisieron que se les entregara/

---///

documentación, nada, simplemente se oponen, eso tiene que quedar absolutamente en claro, porque las cosas fueron así, la sesión del jueves o previo a la misma, esto se debatió ampliamente en Comisión, fijamos nuestra posición, se podrá discutir con ella o no, pero fuimos claros y coherentes desde el primer momento y es / la misma posición que seguimos manteniendo. De una vez por todas no nos vayamos / por las ramas, seamos concretos y no hagamos acusaciones claras o veladas, que de ninguna manera van a traer beneficio a este debate, ni información a la opinión / pública." - - - - -

El Ing. AMADO (UCR) dice: "Sí, para aclararle al Concejal Bereciartúa, que este / tema no se debatió ampliamente en la reunión de presidentes de bloques, que yo / participé, fue una reunión que duró 5 ó 10 minutos, donde yo propuse la aproba - ción del préstamo y donde me fijaron -eso sí es cierto- la posición de los blo - ques de la oposición. No se debatió el tema, tan es así que yo ofrecí en ese mo - mento a los concejales que son más técnicos en este tema, para que concurrieran a la Reunión de presidentes de bloques y se me dijo que realmente eso no era necesar - io, que ellos ya tenían fijada su posición. Por lo tanto, insisto, el tema se pu - do haber debatido en sesión, eso es cierto y público, pero no en reunión de Ptes. de bloques." - - - - -

El Dr. REINA (PJ) dice: "Yo simplemente voy a hacer dos o tres aclaraciones nada / más. En 1er. lugar, yo no soy ni fiscal, ni juez, ni verdugo, simplemente soy un concejal municipal más, que trata como tal, de cumplir o tratar de cumplir, con / la mayor responsabilidad posible su función. Mis ideas y principios no son fijos ni inamovibles, lo que ocurre es que a c/u. de los planteamientos que hemos efec - tuado, jamás nos han podido demostrar lo contrario. Y quiero aclarar también, de que nosotros, cuando digo "nosotros" me refiero al Justicialismo, no rechazamos / los aumentos de sueldos como manifestó el Sr. Srio., al decir de que nosotros no dábamos cumplimiento a la Ord. que establece cuál es el sueldo mínimo municipal. / Simplemente lo mandamos a Comisión, para hacer el estudio que realmente el mismo / necesitaba, porque reitero una vez más, a nosotros no nos traen como a algunos , de una oreja a levantar la mano, aprobando o rechazando sin saber qué es lo que / estamos aprobando o rechazando. Y ahora hay una alternativa nueva, un hecho nue - vo, inédito, en vez de elevar el D.E. -como corresponde- a este H.C.D. todos los antecedentes, en vez de elevar el Estado de Ejecución, mes a mes como se lo pedimos, resulta que ahora somos nosotros los que tenemos que bajar y entrar a averi - guar por las oficinas de Contaduría, cómo están los números de este Municipio. Y con respecto a lo que recién expresó el Concejal Amado, quiero hacer una aclara - ción, cuando el Concejal Amado propuso traer a los concejales que son más técni - cos en la materia, lo hizo en una reunión previa de presidentes de bloques, cuando ya estábamos por ingresar al recinto, a raíz de haber presentado ese nuevo exp y lo que se le dijo al Concejal Amado en esa oportunidad, es exactamente lo mismo que estamos pidiendo aquí, que nos manden todos los elementos, todos los antece - dentes necesarios, para poder analizarlos y saber realmente si ese préstamo se ne - cesita o no." - - - - -

El Sr. Srio. de Gno. y Hda., Sr. ASIN dice: "Por supuesto no voy a hacer ninguna / contestación, simplemente voy a pedirle -ya que el Sr. Concejal lo dijo de que no están en desacuerdo con los aumentos- si efectivamente ellos van a votar afirmati - vamente." - - - - -

El Dr. REINA (PJ) dice: "Estamos a la espera de los elementos necesarios que nos tiene que mandar el D.E., cuando los tengamos -lo vuelvo a repetir- lo vamos a / tratar en Comisión. Pero eso sí, que al empleado municipal no le quepa la menor / duda de que el aumento no lo pierde bajo ningún punto de vista, como algunos, entre los cuáles lo incluyo a Ud. sr. Srio. a través de esa nota, intentaron hacerle creer al empleado municipal." - - - - -

El Sr. Srio. de Gno. y Hda., Sr. ASIN, pide que por Sría. le sea leído el art.173 de la Ley Orgánica, lo que así se hace. - Continúa el Srio. ASIN: "Yo pediría al Sr. Concejal una aclaración, de qué manera se va a otorgar el aumento?" - - - - -

...//

///...

El Dr. REINA (PJ) dice: "Hay una frase famosa que decía que "la única verdad es la realidad", cuando terminemos con este tema, en éstos días a mediados de enero, vamos a ver quién realmente tenía la verdad." - - - - -

El Sr. ASIN dice: "Por lo tanto, hasta que no se demuestre lo contrario, la afirmación efectuada por quién habla, no ha sido de ninguna manera una mentira, sino simplemente ajustándolo al texto de la ley, salvo que la ley sea modificada por inquietud del propio Sr. Concejal, que no lo puede hacer por supuesto. Lo que yo desearía, es en definitiva, que me diga si él está de acuerdo con el aumento sí o no"

El Dr. REINA (PJ) dice: "Parece ser que aquí no quiere oír quién no quiere, ya lo he dicho varias veces y lo vuelvo a repetir por última vez, cuando tengamos los elementos en la Comisión, y en la comisión y no se lo voy a decir aquí al Sr. Srio. porque no es quién para que yo le diga cuál es la posición del bloque, la posición del bloque la vamos a dar en la comisión de Pto. y Hda. como corresponde, que espere a que la comisión se expida y ahí se va a enterar si estamos o no de acuerdo, pero no me va a venir a presionar a mí aquí, él y menos el Sr. Srio. De Gno. y Hda y en público, a que yo le diga si le voy a votar afirmativamente o no." - - - - -

El Sr. ASIN dice: "Yo no lo vengo a presionar ni mucho menos, yo simplemente al haber escuchado las distintas intervenciones efectuadas por el Concejal, pensaba que de alguna manera estaba de acuerdo y no sabía que los aumentos se tenían que condicionar a la situación presupuestaria o financiera de la Comuna." - - - - -

El Dr. REINA (PJ) dice: "La verdad tiene patitas cortas, en poquitos días lo veremos." - - - - -

El Sr. ASIN dice: "Una lástima que no se pudo ver antes, porque es función de los ediles dirigirse a las oficinas, tantas veces lo han reclamado, a las oficinas del Municipio o de lo contrario haber llamado al D.E., que en esto no tiene ningún tipo de problemas, haber efectuado una reunión de Com. de Pto. y Hda., haber llamado al D.E. para que le diera todos los elementos necesarios y ahí poder llegar a un acuerdo. Esto no ha sido así, yo no digo que haya sido una cuestión política ni nada por el estilo, sino no tiene la urgencia ni la necesidad que evidentemente nosotros les damos. De otra forma, este tipo de reunión no se puede interpretar." - - - - -

El Dr. REINA (PJ) dice: "Simplemente para decir que cada vez que nos hemos dirigido a alguna oficina de esta administración, nos hemos encontrado con la notita de censura que ha firmado el Sr. Srio. de Gno. y Hda. y que este Cuerpo en forma unánime reprobó, mediante la cuál todos los pedidos debemos hacerlos en forma escrita para que el Sr. Srio. de Gno. y Hda. se entere qué es lo que pedimos, qué es lo que nos contestan y qué es lo que él quieren que nos contesten, porque así es como vienen los informes falsos, que luego demostramos cuando realmente insistimos y no podemos llegar a los libros, entonces ahora viene a pretender el Sr. Srio. que bajemos y le pidamos todos los informes por escrito. Por favor!" - - - - -

El Sr. ASIN dice: "Lamentablemente si todos los informes que nosotros damos son falsos, no sé para qué están esperando un informe ahora." - - - - -

El Dr. BERECIARTUA (UV) dice: "Solamente que quede claro, que consideramos absolutamente insólito que se diga en este momento que podíamos haber ido a requerir la información. Estamos tratando un tema que evidentemente, estemos de acuerdo o no, para el D.E. es importante y para el bloque del oficialismo también, entonces es absolutamente inadmisibles que en estos días no se hayan tomado el trabajo de acercar la mayor cantidad de información. Y por qué no la han presentado?, por una razón muy simple, porque no la tienen, porque el desorden y la incapacidad de este manejo administrativo, es total. Fíjense que ni siquiera han elevado el Estado de Ejecución del Presupuesto de noviembre, lo estamos reclamando desde hace una punta de días, si nosotros tuviéramos todos esos elementos y si ellos los tuvieran, Uds. pueden creer que no los hubieran traído, nos hubieran tapado de papeles entre ayer y hoy. No lo mandan porque no tienen nada, tienen "papelitos" y por eso seguimos dándole vueltas al asunto y no vamos al fondo de la cuestión, que tendríamos que /

///...

estar reunidos desde hace 3 ó 4 horas en comisión analizando el tema y no lo estamos analizando porque no nos han elevado nada y por qué no lo han elevado?, porque no lo tienen, simplemente." - - - - -

El Sr. ASIN dice: "El desorden y todas las apreciaciones que hace el Sr. Concejal, corren por pura y exclusiva cuenta de él. También parece que aquí hay un nuevo fiscal. Lo que pasa es que, si la preocupación del Sr. Concejal hubiese sido distinta yo no creo de alguna manera podría haberse dignado digamos así, a bajar a la Contaduría municipal a saber cuál era la situación, o de lo contrario habernos llamado, tantas veces nos han llamado, que una más no habría problema. Y algunas veces cuando hemos tratado de venir a las comisiones para informar, sobre todo lo que nosotros creemos conveniente que se debe hacer, también se nos ha cercenado ese derecho. De cualquier manera, si el asunto hubiese sido de la importancia que nosotros le damos, de la misma manera hubiesen correspondido ellos con ese tipo de importancia, la solución no sería dialéctica y de posiciones acá, sino ya el día 30 o el 31 u hoy en su defecto, lo hubiésemos estado tratando y lo hubiésemos podido llegar a un acuerdo. Lo que pasa aquí que, la decisión de ellos es pura y exclusivamente no darle la trascendencia y la importancia que le damos nosotros, por supuesto que de esta forma, el día de mañana cuando sea la reunión de la Com. de Pto. y Hda., tendrán todos los elementos de juicio necesarios, que a veces Uds. consideraran que no son los correctos o de alguna manera modifican la realidad que nosotros consideramos que es así." - - - - -

El Dr. REINA (PJ) dice: "Simplemente para decirle al Sr. Srio. que en ningún momento se le ha cercenado la posibilidad de asistir a las reuniones de las distintas/comisiones a los miembros del D.E., a informar cuando lo crean necesario, pero a / informar, no a discutir con la comisión, que para eso están los sres. concejales / que deben cumplir con esa función." - - - - -

El Sr. ASIN dice: "De cualquier manera existe un proyecto votado por este Concejo, creo que en mayoría, donde los funcionarios municipales no eran como del '83 hasta el '87 que podían concurrir y a veces se quejaban porque no concurrían. Cuando yo empecé a venir como Srio. de Gno. y Hda. a las tres reuniones, me dijeron que no / viniera más, así que ese derecho está obligadamente cercenado porque no se conforman con la Ley Orgánica de las Municipalidades, donde el funcionario puede venir / directamente al H.C.D. y con más razón por supuesto, a las reuniones de comisiones

El Dr. REINA (PJ) dice: "Si quiere venir a las reuniones del H.C.D. no hay ningún problema, que venga todas las veces que quiera, pero a las reuniones de comisión / deben de ir a informar cuando lo crea conveniente la comisión, además habla del 83 al 87 y desde el 83 al 87, jamás pisaron una reunión, había que mandarle no una, / 20 notas, intimarlos para que vinieran a informar al Concejo. Y de ninguna manera, reitero, se le ha cercenado esa facultad, al Sr. srio. Y es cierto, hay una minuta aprobada por mayoría por este Cuerpo donde se establece sí, que los miembros del / D.E. pueden venir a informar a la comisión y por supuesto al Concejo es una facultad que tienen de venir cuando quieran." - - - - -

El Sr. ASIN dice: "Solo que hay una parte que dice que cuando la comisión lo considere necesario, no cuando el funcionario lo crea así." - - - - -

El Dr. REINA (PJ) dice: "Le quiero poner en conocimiento y le pediría a la Presidencia que por favor le bajen una nueva copia de la resolución al Sr. Srio., así / se entera de cuál es el texto verdadero de esa resolución, así no comete el error que está cometiendo en este momento." - - - - -

El Ing. AMADO (UCR) dice: "Tiene razón el Sr. Srio. de Gno. y Hda., se le permite/ venir siempre y cuando la comisión lo cite, no hay necesidad de bajarle una nueva copia, la podemos traer aquí porque supongo que debe estar en Sría., pero de todas formas me parece que no es una decisión fundamental. Yo como Pte. de Bloque afirmo que tiene razón el Sr. Srio. de Gno. y Hda., se le cercenó la posibilidad y se le permite venir solo si la comisión lo cita, si él quiere venir a informar, no // puede." - - - - -

///...

El Pte. del Cuerpo, Dr. COLOMBO dice: "A informar, puede, creo que así lo dice la Resolución expresamente." -----

Luego, el mismo Sr. Pte. consulta al Cuerpo sobre la necesidad de votar sobre si/ los expedientes en cuestión siguen en comisión. -----

El Concejal ALABART (UCR) dice: "Salvo que hayamos hecho un mitin político mixto/ aquí esta noche, hay una convocatoria que nos llama para considerar los exp. Nros 1587-1593/88. Así que se me ocurre a mí que tendremos que considerarlo, si no es ahora, pasar a un cuarto intermedio de 15 ó 20 minutos o media hora, y tratarlo , o un cuarto intermedio posterior." -----

El Dr. REINA (PJ) dice: "Si me permite, los exp. están en comisión y no tienen // despacho, por lo tanto los mismos deben quedar en comisión hasta tanto la misma / se expida mediante despacho respectivo y de ninguna manera vamos a aceptar de que esta sesión pase a cuarto intermedio, esta sesión finaliza cuando Ud. lo disponga Sr. Pte." -----

El Cr. ALZUETA (UCR) dice: "Creo que la postura del bloque ha sido suficientemen- te clara, seguir tratando este tema en comisión, para nosotros no sirve, la con- vidación es extemporánea. Por lo tanto vamos a aportar en comisión nuestras prue- bas y bueno, después se decidirá cuando salga el despacho por mayoría de qué mane- ra se tratará, pero nosotros no vamos a aprobar ésto por las razones que ya dije. Nada más." -----

Agotado el debate, y quedando claramente definido el destino de los Exp. Nros. : 1587/88 y 1593/88, que permanecen en la Comisión de Presupuesto y Hacienda para / ser tratados, el Sr. Pte. invita al Concejal GAGLIARDI (UV) a arriar la Enseña Pa- tria, declarando levantada la sesión cuando era la hora 0 y 45 minutos del día 3 de enero de 1989. -----

HUMBERTO CALIGIURI
SECRETARIO H. C. D.



JUAN EMILIO COLOMBO
PRESIDENTE H. C. D.